

1. DATOS GENERALES

1.1. Presentación

La presente convocatoria tiene como objeto la creación de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades de contratación de personal que surjan en la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de emprendimiento, impulso y promoción de la innovación que se desarrollen para dar respuesta a los desafíos del tejido productivo con soluciones tecnológicas innovadoras, especialmente las surgidas en el ámbito de los Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIE) del IVACE+i.

1.2. Entidad contratante

Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (FPCUV)
NIF: G98133606
Dirección: C/ Catedrático Agustín Escardino, nº 9, 46980 Paterna (Valencia)
Página web: <https://www.pcuvalencia.es>

1.3. Comisión de selección

La comisión de selección estará formada por personal técnico y directivo de la Fundació Parc Científic Universitat de València y contará con representación tanto femenina como masculina.

Corresponden a la comisión de selección las siguientes funciones:

- Aplicar la normativa correspondiente
- Verificar la documentación presentada por los candidatos y las candidatas
- Admitir y/o excluir las candidaturas presentadas, tanto de forma provisional como definitiva
- Gestionar, convocar, ejecutar y evaluar las diferentes fases del proceso de selección y cualquier incidencia que concurra durante las mismas
- Valorar los méritos acreditados por los candidatos y las candidatas
- Proponer el/la candidato/a que integrará la bolsa de empleo

La comisión de selección tiene capacidad para interpretar las normas que rigen esta convocatoria y resolver de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso de selección.

En caso de que cualquier miembro de la comisión de selección se encuentre en alguna situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir en las actividades de dicha comisión y lo pondrá en conocimiento del personal directivo que forme parte de la Comisión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Denominación del puesto

Agente de Innovación

2.2. Tipo de contrato

Indefinido, vinculado a proyecto

2.3. Convenio aplicable

Convenio propio de la Fundació Parc Científic Universitat de València. Código 46100622012015. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Nº 74 de fecha 21 de abril de 2015

2.4. Categoría profesional

Técnico Superior

2.5. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo completa será de treinta y siete horas y media (37,5) a la semana.

2.6. Retribución bruta mensual

La retribución bruta mensual será de 3.141,83 €

2.7. Periodo de prueba

La persona que resulte seleccionada estará sujeta al periodo de prueba que determina el Convenio Colectivo aplicable.

2.8. Horario

El horario se distribuirá de lunes a viernes en los términos previstos en el Convenio Colectivo aplicable.

2.9. Incorporación y finalización del contrato

La incorporación quedará supeditada a la puesta en marcha del proyecto o programa a desarrollar en cada caso.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La finalización del contrato tendrá lugar por las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, por las indicadas en el propio contrato, por finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, finalización de las tareas consignadas al puesto de trabajo dentro del proyecto o finalización del proyecto.

2.10. Funciones

La persona seleccionada tendrá la misión de impulsar, bajo la supervisión de la persona responsable del Programa, la transferencia de conocimiento y tecnología en programas y proyectos de emprendimiento, impulso y promoción de la innovación que se desarrollen desde la FPCUV para dar respuesta a los desafíos del tejido productivo con soluciones tecnológicas innovadoras, especialmente a los relacionados con el sector digital, liderando la innovación y creando una red conectada de conocimiento, tecnología e infraestructuras que aporte valor y sostenibilidad a empresas innovadoras de base tecnológica con una especial atención al sector de las tecnologías habilitadoras, llevando a cabo las actividades necesarias al efecto, entre otras, las siguientes:

- Coordinación y puesta en marcha de infraestructuras básicas y tecnológicas
- Coordinación y puesta en marcha de programas de apoyo (programas innovación, mentorización, networking, financiación e internacionalización) destinado a empresas emergentes del sector de las tecnologías innovadoras, con especial atención al sector de las tecnologías habilitadoras
- Acciones de conexión de los desafíos del tejido productivo de la Comunitat Valenciana y las capacidades basadas en el conocimiento y tecnología de los agentes del ecosistema de innovación (universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas)
- Identificación de actores relevantes en los distintos sectores de actuación en el ámbito de la Comunitat Valenciana
- Organización de foros de dinamización
- Gestión presupuestaria y justificación de los proyectos o programas
- Otras actividades que requiera la ejecución del Programa o proyecto en cuestión.

3. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO

3.1. Requisitos generales

- Nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, u otra nacionalidad, en cuyo caso deberá contar con los preceptivos permisos para desarrollar el trabajo.
- Tener cumplidos dieciséis años a la fecha de presentación de la candidatura y no haber superado la edad de jubilación.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de servicios prestados en el sector público o Administraciones Públicas.
- No hallarse en situación alguna que suponga incompatibilidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto.
- Poseer los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

3.2. Titulación requerida

Licenciatura/Grado/Ingeniería Superior

3.3. Conocimientos informáticos u otros relacionados con el puesto de trabajo

Uso y manejo de Microsoft 365 (antes Microsoft Office 365).

Conocimiento, uso y/o manejo de distintas tecnologías habilitadoras (Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, etc.).

3.4. Experiencia

- Experiencia acreditada en la puesta en marcha y coordinación de programas de cooperación y gestión de la innovación y apoyo al emprendimiento innovador.
- Experiencia acreditada en gestión y/o ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito de la innovación, en entidades públicas o privadas.
- Experiencia acreditada en empresas/organismos del sector de tecnologías habilitadoras.

3.5. Aptitudes/Actitudes

Buscamos a una persona con las siguientes aptitudes/actitudes:

- Proactiva, resolutive y con capacidad para la toma de decisiones operativas.
- Con alto grado de compromiso e implicación en el trabajo.
- Orientada a resultados y al trabajo en equipo.
- Que desarrolle su trabajo con rigor, calidad y confidencialidad.
- Con excelente capacidad de comunicación escrita y oral

3.6. Otros

Disponibilidad para viajar y desplazarse de forma autónoma.

3.7. IDIOMAS

Conocimientos de inglés equivalente a un nivel B2.

4. MÉRITOS A VALORAR

- Formación de postgrado a nivel de máster relacionado con el trabajo a desarrollar.
- Formación académica nivel doctor.
- Cursos de formación en gestión de proyectos de I+D+i
- Experiencia acreditada en la puesta en marcha y coordinación de programas de cooperación y gestión de la innovación y apoyo al emprendimiento innovador



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Experiencia acreditada en gestión y/o ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito de la innovación, en entidades públicas o privadas.
- Experiencia acreditada en empresas/organismos del sector de tecnologías habilitadoras
- Conocimiento acreditado del idioma inglés superior al mínimo requerido
- Conocimiento acreditado del idioma valenciano

5. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

5.1. Lugar y forma de presentación

Los/as interesados/as deberán enviar su candidatura a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh.fpcuv@uv.es, indicando en el asunto **Ref. CP-19042024-FPCUV**

La documentación deberá ser enviada en formato PDF. No se aceptará aquella documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que presenten la documentación por otras vías diferentes a las establecidas serán directamente excluidas del proceso de selección.

5.2. Plazo

El plazo para la presentación de candidaturas se cerrará el **día 30 de abril de 2024 a las 14:00horas (hora peninsular)**.

5.3. Exclusiones

Serán directamente excluidas de este proceso de selección aquellas candidaturas que se presenten fuera del plazo y de la forma establecidas.

5.4. Documentación a presentar

Las personas que deseen participar en este proceso de selección deberán presentar la documentación que se indica a continuación.

- 1) **Currículum Vitae**, siguiendo el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I.

El Currículum Vitae deberá recoger de forma clara y detallada la información idónea que permita verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil requerido para ser admitido o admitida en el proceso de selección, así como para la valoración de los méritos indicados. Toda aquella información que resulte confusa o que no permita realizar dicha verificación o valoración no será tomada en consideración a los efectos oportunos.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

No se admite ningún otro modelo de currículum vitae, siendo causa de exclusión la no presentación de este modelo normalizado.

El currículum vitae deberá remitirse en formato PDF.

La comisión de selección podrá requerir a las personas candidatas documentación adicional que permita verificar dicha información.

2) Documentación acreditativa de los requisitos del perfil requeridos

Las personas candidatas deberán remitir copia de la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Los títulos acreditativos de estos requisitos que hayan sido obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente homologados y traducidos de manera oficial al español.

Toda aquella información facilitada en el Currículum Vitae susceptible de acreditación que no quede debidamente acreditada a través de la documentación aportada no será tenida en consideración.

3) Documentación acreditativa de los méritos a valorar

Las personas candidatas deberán remitir copia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar.

Los títulos acreditativos de los méritos que hayan sido obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente homologados y traducidos de manera oficial al español.

Aquellos méritos referenciados en el Currículum Vitae que no queden debidamente acreditados a través de la documentación aportada no serán valorados.

4) Documentación adicional

Las personas candidatas podrán aportar documentación adicional acreditativa de cualquiera de la información referenciada en su Currículum Vitae.

5) Contactos de referencia

Las personas candidatas deberán facilitar al menos dos contactos de referencia.

6) Informe de Vida Laboral

La persona candidata deberá aportar un Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes fases:

6.1. Admisión/exclusión de candidatos/as

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección verificará que las candidaturas recibidas se adecúan a los requisitos del perfil requerido.

Realizada esta verificación se comunicará a las personas que han concurrido al proceso de selección la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de la exclusión. A contar desde el día siguiente a esta comunicación los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles para realizar alegaciones y subsanación de errores.

Tanto las alegaciones como la subsanación de errores deberán realizarse a través de la dirección de correo: rrhh.fpcuv@uv.es

Transcurrido el plazo de alegaciones, se comunicará la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección.

6.2. Pruebas de selección

A efectos de valorar los conocimientos, competencias, habilidades y adecuación al perfil requerido, la comisión de selección se reserva la potestad de convocar a las personas candidatas que hayan sido admitidas en el proceso de selección a una prueba que tendrá carácter eliminatorio. A tal efecto, la comisión de selección realizará la correspondiente convocatoria.

6.3. Valoración de méritos

La comisión de selección procederá a valorar los méritos de las personas candidatas que hayan sido admitidas en el proceso de selección. Los méritos que no se encuentren reflejados en el curriculum vitae y debidamente acreditados no serán objeto de valoración.

Los méritos a valorar tendrán una puntuación máxima de 50 puntos, y esta valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Formación de postgrado a nivel de máster relacionado con el trabajo a desarrollar**
Valoración máxima: 5 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 5 puntos si dispone de un máster universitario, oficial relacionado con el trabajo a desarrollar.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- **Formación académica nivel doctor**
Valoración máxima: 6 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 6 puntos si dispone de un doctorado universitario oficial relacionado con el trabajo a desarrollar.
- **Cursos de formación en gestión de proyectos de I+D+i**
Valoración máxima: 5 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 0,05 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 5 puntos.
- **Experiencia acreditada en la puesta en marcha y coordinación de programas de cooperación y gestión de la innovación y apoyo al emprendimiento innovador**
Valoración máxima: 10 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 0,2 puntos por cada mes de experiencia hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán únicamente meses completos de experiencia.
- **Experiencia acreditada en gestión y/o ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito de la innovación, en entidades públicas o privadas**
Valoración máxima: 10 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 0,2 puntos por cada mes de experiencia hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán únicamente meses completos de experiencia.
- **Experiencia acreditada en empresas/organismos del sector de tecnologías habilitadoras**
Valoración máxima: 10 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán 0,2 puntos por cada mes de experiencia hasta un máximo de 10 puntos

Se valorarán únicamente meses completos de experiencia.
- **Conocimiento acreditado del idioma inglés**
Valoración máxima: 2 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán los puntos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Nivel equivalente C1: 1 punto
 - Nivel equivalente C2 o superior: 2 puntos
- **Conocimiento acreditado del idioma valenciano**
Valoración máxima: 2 puntos
Método de puntuación: Se otorgarán los puntos de acuerdo con los siguientes criterios:



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Nivel equivalente B1: 0,25 puntos
Nivel equivalente B2: 0,5 puntos
Nivel equivalente C1: 1 puntos
Nivel equivalente C2 o superior: 2 puntos

La comisión de selección comunicará a las personas candidatas admitidas en el proceso de selección el resultado de la valoración de los méritos.

Los candidatos y las candidatas dispondrán de dos (2) días hábiles desde dicha comunicación para solicitar aclaraciones a la comisión de selección sobre la valoración de tales méritos. Esta solicitud de aclaración deberá remitirse a través de la dirección de correo electrónico rrhh.fpcuv@uv.es.

Transcurrido este plazo, la comisión de selección comunicará la valoración definitiva de los méritos e indicará los candidatos y las candidatas que, atendiendo a la puntuación obtenida, pasarán a la fase de entrevistas. A tal efecto, la comisión de selección se reserva la potestad de limitar el número de personas a entrevistar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos.

6.4. Entrevista personal

Tras la valoración de méritos la comisión de selección citará a las personas candidatas que mayor puntuación hayan obtenido a una entrevista personal.

La entrevista tiene por objeto contrastar los requisitos y méritos descritos por las personas candidatas en su currículum vitae, así como la adecuación e idoneidad del candidato/a al perfil del puesto requerido, analizando su capacidad, actitud, aptitud y habilitación del candidato/a para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Con carácter general la entrevista se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Fundació Parc Científic Universitat de València.

Las personas candidatas que hayan sido citadas a la entrevista y no concurran sin causa justificada serán excluidas del proceso de selección.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 50 puntos.

Las personas citadas podrán ser requeridas para la aportación, el día de la entrevista, de documentación original o adicional relativa a la información referenciada en el Currículum Vitae.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizadas las diferentes fases del proceso de selección, la comisión de selección publicará a través del Portal de Transparencia de la FPCUV/Información organizativa/Procesos de selección de personal, la resolución del proceso.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

8. CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Se constituirá una bolsa de empleo con aquellos/as candidatos y candidatas que hayan superado el proceso definido en estas bases, la cual se conformará por orden decreciente de puntuación.

La constitución de la bolsa no generará derecho alguno de las personas que forman parte de ella frente a la FPCUV.

La bolsa de empleo permanecerá vigente durante el plazo de cuatro años para atender las necesidades derivadas de los proyectos y programas de emprendimiento, impulso y promoción de la innovación que surjan durante su vigencia.

Los llamamientos a las personas que formen parte de la bolsa se realizarán por orden.

Las personas que formen parte de la bolsa que sean llamadas y renuncien, sin causa justificada, serán excluidas definitivamente de la bolsa.

Si una persona incluida en la bolsa de empleo cesa en la prestación de sus servicios en la FPCUV por causa que no le es imputable, ocupará el lugar de la bolsa acorde a su puntuación. Si el cese en la prestación de servicios es imputable al trabajador/a, tal circunstancia conllevará su exclusión de la bolsa.

La bolsa de empleo será publicada en el Portal de Transparencia de la FPCUV/ Información organizativa/Procesos de selección de personal, [Procesos de selección de personal - Web PCUV](#).

9. COMUNICACIONES

Las comunicaciones de las personas candidatas con la FPCUV deberá realizarse a través de la dirección de correo electrónico: rrhh.fpcuv@uv.es

Las personas candidatas se abstendrán de realizar cualquier tipo de comunicación con los miembros de la comisión de selección, siendo ello causa de exclusión del proceso de selección.

No obstante, la FPCUV podrá comunicarse con las personas candidatas de forma telefónica para realizar gestiones del proceso de selección, tales como citación y/o confirmación de entrevistas, requerimiento de documentación, etc. En tal caso, dicha comunicación irá acompañada del correspondiente correo electrónico para garantizar la trazabilidad del proceso.

10. COMPROMISO DE IGUALDAD

La FPCUV basa sus procesos de selección de personal en el principio de igualdad con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Siendo así, este

proceso de selección se centrará exclusivamente en las capacidades y competencias de las personas candidatas.

En condiciones equivalentes de idoneidad de dos candidatos/as se dará preferencia a la incorporación de la mujer cuando el puesto de trabajo se integre un área donde la mujer se encuentre infrarrepresentada.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Fundació Parc Científic Universitat de València, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España).

Finalidad: Los datos personales facilitados por usted en su *currículum vitae* (CV), o durante el proceso de selección y, en su caso, los datos requeridos, serán tratados por la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) con la finalidad de gestionar este proceso de selección, su participación en él y en la bolsa de empleo que se constituya e iniciar el proceso de contratación, en su caso.

Legitimación: Consentimiento del candidato/a e interés legítimo, en este último caso respecto de los datos de los contactos de referencia facilitados, en caso de ser aportados.

Cesiones: Auditorías de legalidad, entidades subvencionadoras de la contratación, en su caso.

Plazo de conservación: Los datos proporcionados serán conservados hasta la adjudicación del puesto de trabajo, y en todo caso durante el plazo de dos años para posibles sustituciones de la persona seleccionada, respetándose en cualquier caso el plazo de conservación necesario para la realización de las auditorías legales a las que esté sujeta la FPCUV. En caso de ser descartado/a de este proceso por no cumplir los requisitos exigidos, procederemos a destruir su CV.

Información solicitada y exactitud: El *currículum vitae* (CV) deberá contener los datos identificativos y de contacto de usted y aquellos datos que respondan a los requerimientos especificados en la oferta de trabajo. En caso de incluir voluntariamente más datos de los requeridos, le informamos que éstos no serán tenidos en consideración a ningún efecto, quedando la FPCUV exenta de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

Usted garantiza a la FPCUV que toda la información de carácter personal y empresarial que facilita es exacta y está puesta al día de forma que responde con veracidad a su situación actual. En caso de producirse la modificación de sus datos, es su obligación mantenerlos en todo momento actualizados, siendo usted el/la único/a responsable de la inexactitud o falsedad de los datos facilitados y de los perjuicios que pueda causar por ello a la FPCUV o a terceros.

Ejercicio de derechos: En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad enviando una solicitud acompañada de una fotocopia de su D.N.I. mediante envío postal dirigido a Fundació Parc Científic Universitat de València-LOPD, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España), en la recepción del Parc Científic, en esa misma dirección, o a través del correo electrónico lopd.fpcuv@fundacions.uv.es

Contacto con el Delegado de Protección de datos: lopd@uv.es



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Anexo I. Currículum Vitae normalizado

*Datos de obligada cumplimentación

I. DATOS PERSONALES *

Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	
Domicilio	
Localidad:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

II. DATOS ACADÉMICOS

Titulación requerida en la convocatoria*

Titulación:			
Especialidad (en su caso):			
Centro/Universidad:			
Localidad:			
Año inicio:		Año fin:	

Otras titulaciones

Titulación:			
Especialidad (en su caso):			
Centro/Universidad:			
Localidad:			
Año inicio:		Año fin:	

Titulación:			
Especialidad (en su caso):			
Centro/Universidad:			
Localidad:			
Año inicio:		Año fin:	

Formación adicional relacionada con el puesto de trabajo

Título	Organismo emisor	Nº horas lectivas	Año



Idiomas*

Idioma	Nivel				Otro (especificar)	Título Certificativo
	B1	B2	C1	C2		
Inglés						
Valenciano						

Conocimientos informáticos u otros relacionadas con el puesto*

Programa/software/Otro conocimiento	Nivel				Título Certificativo, en su caso
	Básico	Medio	Avanzado	Profesional	

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL *

Entidad:			
Puesto de trabajo desarrollado:			
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha fin (dd/mm/aa):	
Funciones desarrolladas: (descripción pormenorizada)			

Entidad:			
Puesto de trabajo desarrollado:			
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha fin (dd/mm/aa):	
Funciones desarrolladas: (descripción pormenorizada)			



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Entidad:			
Puesto de trabajo desarrollado:			
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha fin (dd/mm/aa):	
Funciones desarrolladas: (descripción pormenorizada)			

Entidad:			
Puesto de trabajo desarrollado:			
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha fin (dd/mm/aa):	
Funciones desarrolladas: (descripción pormenorizada)			

Entidad:			
Puesto de trabajo desarrollado:			
Fecha inicio (dd/mm/aa):		Fecha fin (dd/mm/aa):	
Funciones desarrolladas: (descripción pormenorizada)			

IV.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Otros datos de interés para el desempeño del puesto	
Disponibilidad para viajar y desplazarse de forma autónoma	
Otros datos	

Fdo.- D./Dña.

Responsable del tratamiento: Fundació Parc Científic Universitat de València, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

de Paterna, Valencia (España).

Finalidad: Los datos personales facilitados por usted en su *currículum vitae* (CV), o durante el proceso de selección y, en su caso, los datos requeridos, serán tratados por la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) con la finalidad de gestionar este proceso de selección, su participación en él y en la bolsa de empleo que se constituye e iniciar el proceso de contratación, en su caso.

Legitimación: Consentimiento del candidato/a e interés legítimo, en este último caso respecto de los datos de los contactos de referencia facilitados, en caso de ser aportados.

Cesiones: Auditorías de legalidad, entidades subvencionadoras de la contratación, en su caso.

Plazo de conservación: Los datos proporcionados serán conservados hasta la adjudicación del puesto de trabajo, y en todo caso durante el plazo de dos años para posibles sustituciones de la persona seleccionada, respetándose en cualquier caso el plazo de conservación necesario para la realización de las auditorías legales a las que esté sujeta la FPCUV. En caso de ser descartado/a de este proceso por no cumplir los requisitos exigidos, procederemos a destruir su CV.

Información solicitada y exactitud: El *currículum vitae* (CV) deberá contener los datos identificativos y de contacto de usted y aquellos datos que respondan a los requerimientos especificados en la oferta de trabajo. En caso de incluir voluntariamente más datos de los requeridos, le informamos que éstos no serán tenidos en consideración a ningún efecto, quedando la FPCUV exenta de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

Usted garantiza a la FPCUV que toda la información de carácter personal y empresarial que facilita es exacta y está puesta al día de forma que responde con veracidad a su situación actual. En caso de producirse la modificación de sus datos, es su obligación mantenerlos en todo momento actualizados, siendo usted el/la único/a responsable de la inexactitud o falsedad de los datos facilitados y de los perjuicios que pueda causar por ello a la FPCUV o a terceros.

Ejercicio de derechos: En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad enviando una solicitud acompañada de una fotocopia de su D.N.I. mediante envío postal dirigido a Fundació Parc Científic Universitat de València-LOPD, C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980 de Paterna, Valencia (España), en la recepción del Parc Científic, en esa misma dirección, o a través del correo electrónico lopd.fpcuv@fundacions.uv.es

Contacto con el Delegado de Protección de datos: lopd@uv.es